



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



## Resolución N°062 (1 de marzo de 2022)

"Por la cual se adjudica el contrato que se deriva de la Convocatoria Pública N°002-2022"

### LA GERENTE DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 100 de 1993; los Decretos 139 de 1996, 1082 de 2015; la Resolución 5185 de 2013; el Acuerdo N°03 de 2014, expedido por la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y demás disposiciones vigentes.

#### CONSIDERANDO:

Que la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en virtud de la competencia establecida en el artículo 19 del Acuerdo N°03 de 2014, inició el proceso de contratación a través de la Convocatoria Pública N°002-2022, la cual tiene por objeto:

*"Contratar el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito."*

Que en cumplimiento de los literales a) y b) del artículo 35 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado publicó el aviso de la Convocatoria Publica N°002-2022 y el proyecto de términos de condiciones en la página Web de la entidad [www.hospitalsoyamoso.gov](http://www.hospitalsoyamoso.gov) y el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que conforme a lo previsto en el literal b) del artículo 35 del Acuerdo 03 de 2014, expedido por la Junta Directiva, durante el periodo comprendido entre el 7 al 9 de febrero de 2022, se recibieron observaciones al proyecto de términos de condiciones.

Que el 11 de febrero de 2022, se dio respuesta individualmente a las observaciones y se publicaron en la página Web [www.hospitalsoyamoso.gov](http://www.hospitalsoyamoso.gov) y en el SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª - 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 [www.hospitalsoyamoso.gov.co](http://www.hospitalsoyamoso.gov.co)

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



Que la gerencia, mediante la Resolución N°042 expedida el 14 de febrero de 2022, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública N°002-2022, y la publicación de los términos de condiciones definitivos, la cual tiene por objeto: *"Contratar el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito."*

Que dentro del término establecido en el cronograma, se recibió una única propuesta, presentada por el oferente Sociedad por Acciones Simplificadas JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que efectuado el cierre el de la Convocatoria Pública N°002-2022, el 18 de febrero de 2022, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 26 del Acuerdo N°03 de 2014, el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, evaluó la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°002-2022.

Que concluido el proceso de evaluación de la propuesta presentada oportunamente dentro de la Convocatoria Pública N°002-2022, el Comité de Compras y Contratos estableció admisible la propuesta que presentó la Sociedad por Acciones Simplificadas JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

Que evaluada íntegramente la propuesta que presentó la Sociedad por Acciones Simplificadas JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., el Comité de Compras y Contratos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estableció que dicho proponente cumplía con todos los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y económicas previstas en los términos de condiciones definitivos, obteniendo como puntaje definitivo CIEN (100) PUNTOS.

Que como consecuencia del resultado citado en el considerando anterior, el Comité de Compras y Contratos recomendó a la gerencia, adjudicar el contrato al proponente Sociedad por Acciones Simplificadas JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar a la Sociedad por Acciones Simplificadas JEZA SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S., con NIT.901.048.992-7, representada legalmente por MARIA ZORAIDA RINCON BAUTISTA, identificada con cédula de

*PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"*

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 [www.hospitalsoyamoso.gov.co](http://www.hospitalsoyamoso.gov.co)

Facebook: Hospital Sogamoso ESE



Hospital Regional de Sogamoso  
Empresa Social del Estado



ciudadanía N°46.450.943 expedida en Duitama, el contrato derivado de la Convocatoria Pública N°002-2022, el cual tendrá por objeto el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.650.000.000.00), valor que se causará por evento hasta agotar el valor total del contrato, el cual incluye los impuestos, tasas y/o contribuciones del orden Nacional, Departamental, Municipal y demás a que haya lugar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado [www.hospitalsogamoso.gov](http://www.hospitalsogamoso.gov) y en Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el presente acto administrativo y sus anexos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Sogamoso, el día primero (01) del mes marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**SHEYLA FANORY CAICEDO RINCÓN**  
Gerente  
Hospital Regional de Sogamoso ESE

PARA SEGUIR AVANZANDO, NUESTRA PRIORIDAD... TU VIDA Y LA DE TU FAMILIA"

Calle 8 N. 11ª – 43 Call Center: 7730474

Fax: 7726048 [www.hospitalsogamoso.gov.co](http://www.hospitalsogamoso.gov.co)

Facebook: Hospital Sogamoso ESE